



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN POR LOTES, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tipo contractual: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Tramitación del expediente: Ordinario

Entidad Promotora: Dirección de Organización y Recursos Humanos de MADRID DESTINO, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

1. PRESENTACIÓN:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En virtud de la regulación establecida en la Disposición Adicional Sexta del Convenio Colectivo de MADRID DESTINO, se ha elaborado el Plan de Formación para el año 2022, que define y determina las necesidades de formación de la mercantil, así como los cursos a impartir (en adelante, el "Plan de Formación").

El Plan de Formación determina la naturaleza de la actividad formativa, distinguiendo entre aquellas acciones formativas cuyo contenido sea imprescindible para el correcto desempeño del puesto de trabajo, y aquellas dirigidas al desarrollo profesional del trabajador dentro de la estructura organizativa de la empresa.

Dentro de la formación específica de cada Dirección, se precisa la impartición de los cursos de formación señalados a continuación, que se corresponden a su vez con los **Lotes en los que se estructura el presente procedimiento de contratación.**

- **LOTE 1: Curso de Gestor de contenidos**
- **LOTE 2: Curso de instalaciones eléctricas, mecánicas y fontanería**
- **LOTE 3: Curso de instalaciones de protección contra incendios**
- **LOTE 4: Curso de seguridad y emergencias**
- **LOTE 5: Cursos de maquinaria**



Cabe señalar que a través del presente procedimiento de contratación, MADRID DESTINO engloba y vuelve a convocar públicamente para su cobertura, todos los Lotes que quedaron desiertos en licitaciones anteriores, al no haber concurrido mercantil licitadora alguna a los mismos. La única salvedad se produce respecto del Lote correspondiente a la impartición de los Cursos de instalaciones eléctricas (conformado a su vez por el Curso de instalaciones eléctricas, mecánicas y fontanería y por el Curso de instalaciones de protección contra incendios), que en el presente procedimiento de contratación y en aras de la concurrencia, se divide a su vez en dos Lotes (uno por cada uno de los cursos de formación que acaban de indicarse), que se corresponden con el Lote 2 y 3 de presente procedimiento, respectivamente.

El servicio correspondiente a todos y cada uno de los Lotes, deberá prestarse de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen la contratación, debiendo seguir el adjudicatario de cada uno los Lotes en todo caso, las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

En el presente procedimiento de contratación, se incluye como mejora a valorar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), que la mercantil adjudicataria del Lote al que se refiera, gestione la bonificación a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo de los cursos formativos planificados para el año 2022, en el Lote de que se trate.

En el caso de que la mercantil adjudicataria haya ofertado dicha mejora, formará parte del objeto del contrato de adjudicación, sin que en ningún caso suponga coste adicional alguno para MADRID DESTINO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

Por todo lo expuesto, para dar respuesta a las necesidades indicadas y al no contar MADRID DESTINO con los medios propios necesarios para poder cumplir dicha obligación en el plazo establecido (2022), se hace necesaria la contratación de una empresa externa que realice este servicio de impartición de los cursos formativos planificados para el año 2022.

Como se ha indicado en el apartado anterior, el servicio que MADRID DESTINO requiere contratar, son la impartición de determinadas materias divididas en los Lotes indicados a continuación:

- **LOTE 1: Curso de Gestor de contenidos**
- **LOTE 2: Curso de instalaciones eléctricas, mecánicas y fontanería**
- **LOTE 3: Curso de instalaciones de protección contra incendios**
- **LOTE 4: Curso de seguridad y emergencias**
- **LOTE 5: Cursos de maquinaria**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto simplificado (art. 131.2 y 159 de la LCSP). En el procedimiento abierto simplificado todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores (art. 156.1 de la LCSP).



El presente procedimiento de contratación no está sujeto a regulación armonizada.

3.1. Tipo de contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP: *son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.*

3.2. Codificación del contrato.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del contrato regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 79632000-3-servicios de formación.

3.2. Modificación del contrato.

No se prevén posibles modificaciones contractuales.

3.5. Características del servicio.

Las características técnicas de los servicios que integran el expediente de contratación se encuentran detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

El Valor estimado (IVA no incluido), asciende a la cantidad máxima de cuarenta y un mil doscientos treinta euros (41.230€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: porcentaje 21%. Ocho mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (8.658,30€).

Total valor estimado IVA incluido: cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (49.888,30€).

NOTA: Será de aplicación el IVA indicado, siempre que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20. Uno 9ª la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, o supuesto de exención que resulte de aplicación en su caso, la actividad formativa objeto de prestación no esté exenta del pago del citado impuesto.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP.



No se contemplan posibles prórrogas ni modificaciones que conlleven un aumento del importe, de ahí que el valor estimado del contrato coincida con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica a continuación. De igual forma, tampoco se prevé la revisión de precios.

Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, a través del presente contrato de servicios el adjudicatario se obliga a prestar un servicio de impartición de cursos de formación.

El importe indicado como presupuesto base de licitación se ha estimado como máximo para la presente contratación.

Asimismo, tal y como establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 de la LCSP, dicho presupuesto es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, en su caso.

Para su cálculo, en el momento de su elaboración se ha tenido en cuenta que sea ajustado a los precios de mercado existentes en la actualidad para estos cursos de formación, cuyo desglose se recogerá en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares indicando el número de horas de cada curso, tarifa/hora máxima y número de grupos estimado para cada curso. Para que la tarifa/hora esté enteramente acorde con los precios del sector, se ha procedido a hacer un nuevo estudio de mercado revisando las tarifas/hora en los cursos correspondientes a los Lotes 2, 3, 4 y 5.

El Presupuesto base de licitación (IVA no incluido), asciende a la cantidad máxima de cuarenta y un mil doscientos treinta euros (41.230€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: porcentaje 21%. Ocho mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (8.658,30€).

Total Presupuesto base de licitación IVA incluido: cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho euros con treinta céntimos de euro (49.888,30€).

Se indica a continuación el **desglose por Lotes, tanto del valor estimado, como del presupuesto base de licitación:**

| Lote | Valor estimado | Presupuesto base de licitación |
|---|----------------|--------------------------------|
| LOTE 1: Curso de gestor de contenidos | 4.500€ | 4.500€ |
| LOTE 2: Curso de instalaciones eléctricas, mecánicas y fontanería | 17.000€ | 17.000€ |
| LOTE 3: Curso de instalaciones de protección contra incendios | 7.700€ | 7.700€ |
| LOTE 4: Curso de seguridad y emergencias | 1.950€ | 1.950€ |
| LOTE 5: Cursos de maquinaria | 10.080€ | 10.080€ |



Se acompaña como Anexo a la presente Memoria, el desglose del importe correspondiente a cada uno de los Lotes.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el precio / hora de formación ofertado por el adjudicatario para cada uno de los Lotes, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación y sin que el servicio pueda prestarse más allá del fin del periodo de vigencia del servicio correspondiente a cada Lote.

El IVA, en el caso de que no exista exención, deberá estar desglosado.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten, comprende todos los gastos en los que pueda incurrir la mercantil adjudicataria de cada Lote durante la prestación del servicio.

Serán de cuenta del adjudicatario de cada uno los Lotes los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal asignado por el mismo para la prestación del servicio, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

5. RÉGIMEN DE PAGOS.

El abono de las cantidades adeudadas por MADRID DESTINO se realizará con carácter mensual. La factura deberá contemplar las horas de formación efectivamente prestadas en el mes de que se trate. Únicamente se abonará la cantidad que resulte de multiplicar el número de horas de formación efectivamente impartidas por la mercantil adjudicataria de cada uno de los Lotes en el mes de que se trate, por el precio / hora ofertado por ella.

La facturación total correspondiente a la prestación del Servicio, nunca podrá superar el importe máximo del contrato, que tendrá la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago por parte de MADRID DESTINO, que únicamente abonará el servicio efectivamente ejecutado durante el periodo de vigencia del contrato que corresponda a cada Lote. La mercantil adjudicataria de cada Lote asume esta condición, no pudiendo reclamar a MADRID DESTINO daños y perjuicios, en ningún caso.

En el importe del contrato se entienden incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la SOCIEDAD como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato.

Como se ha indicado en el Apartado 4 de la presente memoria, en el caso de que la mercantil adjudicataria se encuentre en alguno de los supuestos de exención del IVA que establece el Artículo 20. Uno 9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá indicarlo y justificarlo en su oferta, en concepto de *“Enseñanza exenta de IVA según el Artículo 20 Uno 9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido”*.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: no procede.



6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los contratos estarán vigentes desde la fecha de su formalización y hasta la finalización de la acción formativa que corresponda a cada Lote. El servicio deberá dar comienzo al día siguiente de la formalización del contrato de adjudicación del Lote al que corresponda, estimándose que todas las acciones formativas puedan estar finalizadas con fecha 31 de diciembre de 2022.

En el presente procedimiento de contratación, no se prevé la formalización de prórroga.

El lugar de impartición de los cursos será el establecido para cada una de las acciones formativas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Junto con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos y con el alcance que en el mismo se establece y en relación con el expediente de contratación de referencia, por medio del presente se designa como Responsable del contrato a doña Ester Vidriales González, Técnico del Departamento de Formación e Igualdad (Dirección de Recursos Humanos de MADRID DESTINO. Cultura, Turismo y Negocio, S.A).

8.- CONCLUSIÓN

De conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LOTES, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

MADRID DESTINO Cultura Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 8 de julio de 2022 a las 14:13 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.- Isabel Ucelay Delgado
Directora de Organización y RRHH

Fdo.- Raquel Hernández López
Subdirectora de Organización y RRHH



ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

LOTE 1: CURSO DE GESTOR DE CONTENIDOS

Según estudio de mercado realizado para la obtención del precio del LOTE 1, para el curso que compone este lote el precio por hora de formación impartida y grupo alcanza un máximo de 180 euros/hora y un mínimo de 50 euros/hora entre las empresas consultadas, según estos datos se ha establecido un precio/hora de **150 euros/hora** impartida por grupo formativo por ser la tendencia entre las empresas consultadas.

El valor estimado del lote será el sumatorio del precio estimado del curso según los siguientes cálculos:

| Cursos que componen el lote | Horas de formación | Nº de grupos en cada curso | Precio/hora estimado para cada curso | Valor estimado por curso |
|---|--------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">Gestor de contenidos Drupal v.9 | 30 | 1 | 150 €/hora por grupo formativo | 4.500,00 € |
| Valor estimado del lote | | | | 4.500,00 € |
| Presupuesto base de licitación | | | | 4.500,00 € |

LOTE 2: CURSO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y FONTANERÍA

Se ha procedido a hacer un nuevo estudio de mercado para la obtención del precio del curso del LOTE 2, para que la tarifa/hora sea acorde al precio establecido en el mercado. El precio por hora de formación impartida y grupo alcanza un máximo de 250 euros/hora y un mínimo de 105 euros/hora entre las empresas consultadas, según estos datos se ha establecido un precio/hora de **170 euros/hora** impartida por grupo formativo por ser el promedio entre las empresas consultadas.

El valor estimado del lote será el sumatorio del precio estimado de cada curso según los siguientes cálculos:

| Cursos que componen el lote | Horas de formación | Nº de grupos en cada curso | Precio/hora estimado para cada curso | Valor estimado por curso |
|--|--------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">Instalaciones eléctricas, mecánicas y fontanería | 50 | 2 | 170 €/hora | 17.000,00 € |
| Valor estimado del lote | | | | 17.000,00 € |
| Presupuesto base de licitación | | | | 17.000,00 € |



LOTE 3: CURSO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se ha procedido a hacer un nuevo estudio de mercado para la obtención del precio del curso del LOTE 3, para que la tarifa/hora sea acorde al precio establecido en el mercado. El precio por hora de formación impartida y grupo alcanza un máximo de 525 euros/hora y un mínimo de 200 euros/hora entre las empresas consultadas, según estos datos se ha establecido un precio/hora de **385 euros/hora** impartida por grupo formativo por ser el promedio entre las empresas consultadas.

El valor estimado del lote será el sumatorio del precio estimado de cada curso según los siguientes cálculos:

| Cursos que componen el lote | Horas de formación | Nº de grupos en cada curso | Precio/hora estimado para cada curso | Valor estimado por curso |
|--|--------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| • Instalaciones de protección contra incendios | 10 | 2 | 385 €/hora | 7.700,00 € |
| | | | Valor estimado del lote | 7.700,00 € |
| | | | Presupuesto base de licitación | 7.700,00 € |

LOTE 4: CURSO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se ha procedido a hacer un nuevo estudio de mercado para la obtención del precio del curso del LOTE 4 para que la tarifa/hora sea acorde al precio establecido en el mercado. El precio por hora de formación impartida y grupo alcanza un máximo de 250 euros/hora y un mínimo de 105 euros/hora entre las empresas consultadas, según estos datos se ha establecido un precio/hora de **195 euros/hora** impartida por grupo formativo por ser el promedio entre las empresas consultadas.

El valor estimado del lote será el sumatorio del precio estimado del curso según los siguientes cálculos:

| Cursos que componen el lote | Horas de formación | Nº de grupos en cada curso | Precio/hora estimado para cada curso | Valor estimado por curso |
|--|--------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| • Actualización normativas Iluminación y señalización emergencias. | 10 | 1 | 195 €/hora | 1.950,00 € |
| | | | Valor estimado del lote | 1.950,00 € |
| | | | Presupuesto base de licitación | 1.950,00 € |



LOTE 5: CURSOS DE MAQUINARIA

Se ha procedido a hacer un nuevo estudio de mercado para la obtención del precio de los cursos del LOTE 5 para que la tarifa/hora sea acorde al precio establecido en el mercado.

Según nuevo estudio de mercado realizado para la obtención del precio del LOTE 5, para el curso *Polipastos de cadena- motores* de este lote el precio por hora de formación impartida y grupo alcanza un máximo de 225 euros/hora y un mínimo de 80 euros/hora entre las empresas consultadas, según estos datos se ha establecido un precio/hora de **160 euros/hora** impartida por grupo formativo por ser el promedio entre las empresas consultadas.

Para el curso *Sistema de contrapesado, cuerdas, poleas y nudos* de este lote el precio por hora de formación impartida y grupo alcanza un máximo de 250 euros/hora y un mínimo de 80 euros/hora entre las empresas consultadas, según estos datos se ha establecido un precio/hora de **180 euros/hora** impartida por grupo formativo por ser el promedio entre las empresas consultadas.

El valor estimado del lote será el sumatorio del precio estimado de cada curso según los siguientes cálculos:

| Cursos que componen el lote | Horas de formación | Nº de grupos en cada curso | Precio/hora estimado para cada curso | Valor estimado por curso |
|--|--------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| • Polipastos de cadena- motores | 12 | 3 | 160 €/hora | 5.760,00 € |
| • Sistema de contrapesado, cuerdas, poleas y nudos | 12 | 2 | 180 €/hora | 4.320,00 € |
| | | | Valor estimado del lote | 10.080,00 € |
| | | | Presupuesto base de licitación | 10.080,00 € |